



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2018 00500 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MARCO AURELIO PARRA GÓMEZ Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
ASUNTO:	SE PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS A EXHORTO Y REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE
AUTO SUSTANCIACIÓN	Nº 135

1) Se allega al expediente la respuesta al exhorto N° 126 de 2021 por parte de la PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, la cual obra a en los numerales 43 y 44 del expediente digitalizado.

Se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes la respuesta suministrada, para los efectos que se estimen pertinentes.

Se reitera en este sentido, que, en caso de no existir pronunciamiento alguno frente a lo aportado, se ordenará en estado próximo que se continúe con la etapa procesal siguiente, esto es la etapa de alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 9 DE JULIO DE 2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.</p> <hr/> <p>CARLOS JAIME GÓMEZ OROZCO Secretario</p>

ACG

Firmado Por:

FRANKY HENRY GAVIRIA CASTAÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b385c438e8c96f733953b97c13edcbe48bcb6ac037a0dcbd6017f9ce2a319855

Documento generado en 08/07/2021 09:16:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>